



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-00-55070 en el cual se ha considerado el proyecto presentado por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación A.E.I., para justificar las inasistencias de las dos primeras semanas del mes de abril a los alumnos que cursan el primer año del Plan de Estudios 2000, de la carrera de abogacía ; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos que fundamentan el proyecto, entre los que se mencionan los problemas típicos de toda innovación, como lo es un nuevo plan de estudio, la obligación de asistencia al 50% de las clases, que los alumnos se vieron obligados a inscribirse en cualquier turno por límite de cupo en el turno que resultaba de su preferencia; que los alumnos que no se inscribieron en las épocas fijadas, miércoles 29 y viernes 31 de marzo, deberán hacerlo el miércoles 12 del corriente mes y año ;

Que corresponde atender a las peticiones de aquellos alumnos que no pudieron asistir, o que no pudieron registrar su asistencia, atento que recién aparecerán en lista después del 12 del corriente mes y año ;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por unanimidad ;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar el proyecto de que se trata.

Art. 2°.- Disponer que los alumnos del Plan 2000 de la Carrera de Abogacía podrán, excepcionalmente, justificar las inasistencia del período comprendido entre el 3 al 15 de abril, inclusive, mediante solicitud presentada hasta el día 30 de abril de 2000, ante el docente con quién cursan, el que deberá, dentro del término de cinco (5) días hábiles, girar la misma a Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de la prosecución del trámite.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Departamentos de: Estudios Básicos, Derecho Civil, Derecho Público y Derecho Penal, al Centro de Estudiantes a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.

AB. LUIS HORACIO COMPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN N° 96/00.-

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA

Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA